



Un espacio
para todos

Administración Municipal - Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA QUE
INDICA.**

HUEPIL, 28 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: JASS/15/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Programa de Charla Municipal denominado "Diversidad de Normas Estatutarias que Regulan al Personal Municipal", a desarrollarse el día 30.04.2015, en dependencias de la Municipalidad de Tucapel
- d) La disponibilidad presupuestaria aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 31.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.-

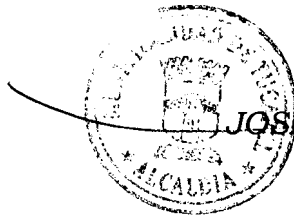
DECRETO:

- 1. APRUEBESE el Programa "**Diversidad de Normas Estatutarias que Regulan al Personal Municipal**", a desarrollarse el día 30.04.2015, a contar de las 08:00 Hrs.
- 2. IMPUTESE el gasto ocasionado, en la cuenta 2152208999 "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo S.M.(2)
- Jafa/GEPL/ncr.